



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000155-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515613874 - 14]

VISTO:

El Memorando N° 000166-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515613874-13] de la Dirección Ejecutiva; el Oficio N° 000147-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515613874 - 6] de la Oficina de Planeamiento; el Oficio N° 000197-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515613874-12] de la Oficina de Administración, relacionados con la aprobación de expediente de contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 –Ley de contrataciones del Estado- modificada por el Decreto Legislativo N° 1344 (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por el Decreto N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establecen la disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público nacional en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por su parte el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 del Reglamento dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, asimismo el Reglamento en su artículo 42° numeral 42.3 dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515666436-3] de fecha 15 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2025 – PAC 2025, asimismo mediante Resolución Directoral N° 000140-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515613874-11] de fecha 20 de febrero de 2025 se resuelve, incluir el proceso de Concurso Público para la contratación del LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-HRL-CS-1, “ADQUISICIÓN DE FILTROS DIALIZADORES PARA PACIENTES SIS DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS AÑO 2025 DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA - DPTO AREAS CLINICAS”;

Que, con Oficio N° 000147-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515613874 -6] de fecha 18 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 513, 530.00 (Quinientos trece mil quinientos treinta con 00/100 soles), en la partida de gasto 2.3. 18.21. Material e Insumos Médicos;

Que, con Oficio N° 000197-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515613874 -12] de fecha 21 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque solicitar la emisión del Acto Resolutivo para la aprobación del expediente de contratación de la a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-HRL-CS-1, el mismo que cuenta con la documentación establecida en el numeral 42.3 del Artículo 42 del Reglamento de Contrataciones del Estado, asimismo solicita que una vez aprobado el expediente de contratación se designe a los miembros del Comité de Selección, el mismo que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, con el memorando de la referencia, la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica proyectar Informe Legal y acto resolutivo de aprobación de expediente de contratación, del procedimiento de selección antes citado. Por lo que la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica proyecta el acto resolutivo



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000155-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515613874 - 14]

del expediente de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-HRL-CS-1, "ADQUISICIÓN DE FILTROS DIALIZADORES PARA PACIENTES SIS DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS AÑO 2025 DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA - DPTO AREAS CLINICAS";

Que, en concordancia con la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000188-2024-GR.LAMB/ORAJ [215229011-9], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que SE RATIFICA en el contenido del Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892-17], de fecha 25 de abril de 2023, que concluye que la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, de fecha 30 de abril del 2021, continua vigente al no haber sido expresamente derogada con otro acto resolutivo; por lo que, conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000023-2021-GR.LAMB/GR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-HRL-CS-1, "ADQUISICIÓN DE FILTROS DIALIZADORES PARA PACIENTES SIS DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS AÑO 2025 DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA - DPTO AREAS CLINICAS"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/02/2025 - 14:54:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
25-02-2025 / 14:38:28

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
25-02-2025 / 14:49:53